



28

Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 506 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 NOV 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 30 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el artículo 102, del Estatuto Institucional, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, así como, en su artículo 134, señala que para el cumplimiento de sus funciones la Dirección General de Admisión y Registros Académicos cuenta con las siguientes oficinas: a) Oficina de Admisión (...);

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: u) normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 777-2018-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2018, se acepta a partir del 01 de noviembre del 2018, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. Fredy Velayarce Vallejos, al cargo de Director (e) de Admisión de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 631-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de octubre del 2018, el Vicerrector Académico, en el marco de la Resolución antes citada, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la designación del Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, como Director de Admisión de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, a partir del 01 de noviembre del 2018;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre del 2018, acordó al Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, como Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F3, plaza de confianza CAP N° 201 de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para desempeñar funciones de Director de Admisión, a partir del 01 de noviembre del 2018, reservándose su plaza de origen de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STD;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 506 -2018-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, como Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F3, plaza de confianza CAP N° 201 de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para desempeñar funciones de Director de Admisión, a partir del 01 de noviembre del 2018, reservándose su plaza de origen de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valtqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R. FIEC/SG cchm/

